

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23576 VALENCIA

Edicto

Doña M.^a Dolores Crespín Jiménez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 22 Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Voluntario Consecutivo de Persona Física n.º 000064/2016, habiéndose dictado en fecha veintisiete de abril de dos mil dieciséis por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Julio César Monjo Acedo con domicilio en Calle Ingeniero Vicente Pichó n.º 5-7 de Valencia y NIF n.º 29167058E. Que se ha acordado la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición del concursado, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D^a Fermín Rabal Fort con domicilio en la Calle Cabanilles n.º 16 bajo Gandía y correo electrónico info@rabalabogados.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de Un Mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 27 de abril de 2016.- Letrado de la Admon. de Justicia.

ID: A160030539-1